



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4987/2011

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 151/2016; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 151/2016 y en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS 814/2013 en lo siguiente, donde dice "en el cargo de Profesor Ayudante con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Político, a partir del 15 de octubre de 2011" debe decir "en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Político, a partir del 1 de octubre de 2011".

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO G. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

856